FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta

BIBLIOTECA "ING. R. F. POPPI"

SOLICITUD DE CARNET DE LECTOR

Salta, ...de ..... de 20.....

Señorita:
Jefe de Departamento Biblioteca
S / D

Me dirijo a Ud. para solicitar se me extienda Carnet de Lector para hacer uso de los servicios de la Biblioteca, para lo cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información al pie es verdadera y que conozco el Reglamento vigente y me comprometo a cumplirlo.

Apellido y Nombres ..... Doc. Identidad: Tipo y Número ..... Lib. Universitaria ..... Carrrera o Cargo .....
Domicilio: Calle y Número .... Teléfono .....
Barrio ..... Localidad ..... Código Postal ..... Titulo Profesional ..... Correo electrónico .....

DATOS DEL o LA GARANTE

(Para completar por garante de **Alumno, Adscripto o Egresado**)

----- En caso de que el solicitante no cumpliera con sus obligaciones con la Biblioteca me constituyo en su fiador haciéndome responsable de las actuaciones a las que hubiere lugar.

Apellido y Nombres ..... Doc.Identidad: Tipo y Número ..... Libreta Universitaria ..... Cargo/Ocupación/Carrera .....
Facultad/Lugar de trabajo ..... Domicilio Particular: Calle y Número ..... Teléfono .....
Barrio ..... Localidad ..... Código Postal .....
Provincia ..... Número de CUIT ..... Titulo Profesional .....
.....Correo electrónico .....

DOMICILIO DE LOS PADRES

(Para completar por **Alumno Solicitante**)

Calle y Número ..... Teléfono .....
Barrio ..... Localidad .....
Código Postal ..... Provincia ..... País .....

....

Firma del/la garante Firma del solicitante

REQUISITOS

(Resolución nº 743/06)

ARTICULO 10.- Podrán ser socios de la Biblioteca los: a) Docentes: b) Alumnos regulares; c) Adscriptos, Pasantes y Becarios; d) Personal de Apoyo Universitario (PAU); e) Egresados, de esta Facultad, a los que este Servicio les extenderá el Carnet habilitante cuyo número coincidirá con el de su Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte en caso de socios extranjeros.

ARTICULO 11.- Para solicitar el Carnet de Biblioteca, el interesado deberá completar y presentar el formulario que le será provisto por Biblioteca, **teniendo este el carácter de declaración jurada de la información que contiene**, y conocimiento, aceptación, y compromiso de cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación.

ARTICULO 12.- A la solicitud de Carnet de Lector el interesado deberá agregar:

a) Constancia de servicio o resolución de nombramiento para los usuarios indicados en a), c) y d) del artículo 10.
b) Certificado de inscripción o reinscripción o constancia de título para los Alumnos y Egresados, respectivamente.
c) Una fotografía tipo carnet, actual.
d) La garantía correspondiente para los usuarios indicados en b), c), y e) del artículo 10.

ARTICULO 13.- El carnet de Socio Docente será otorgado por el término que dure su designación, y deberá ser renovado cada vez que cambie su situación laboral.

ARTICULO 14.- Los Alumnos, Adscriptos, Pasantes, Becarios y Egresados deberán presentar un Garante. Para los Adscriptos, Pasantes, Becarios y Egresados consistirá en un personal Docente o de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 15.- El alumno inscripto en la Facultad de Ingeniería deberá presentar un Garante con residencia legal en la Provincia de Salta, el cual podrá acreditarse respetando el siguiente orden de prioridad:

a) Padres.
b) Personas con relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta
c) Alumno de la Facultad.
d) Otra persona..

- Padres y Otras Personas deberán presentar:
  - Documento Nacional de Identidad: fotocopia de las tres primeras páginas.
  - Certificado de trabajo o último recibo de sueldo o fotocopia de su número de Monotributo.
  - Fotocopia de una boleta de servicio a su nombre, correspondiente a su domicilio.
- Alumno de la Facultad:
  Ser alumno de 3º Año de la Carrera que cursa y no poseer ninguna sanción. El mismo no podrá ser garante de más de tres usuarios